



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06-2012 DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

HORA: 18:00

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES

PRESIDENTE

SANTIAGO RAMOS RIVERO

CONCEJALES

D^a PATRICIA DIEGO SANCHEZ

D^a M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. JAVIER MARCOS GARCÍA

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D. FRANCISCO GARCÍA RIVAS

AUSENTES

FUNCIONARIO PÚBLICO

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 26 DE DICIEMBRE DE 2012 siendo las dieciocho horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 24 DE OCTUBRE DE 2012.

Entregado Borrador de la sesión de 24 DE OCTUBRE DE 2012 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales se observa por parte de D^a Patricia Diego sobre la pregunta formulada por M. Paz en relación con las licencias de ensayo de ruido se contestó por Santiago y Fran que era la 1^a vez que se sabía y nada se recoge al respecto en el acta. Tampoco se recoge quien responde a alguna de las preguntas que fueron formuladas y no se refleja todo sino tan solo algunas cosas a lo que la Secretaría Informa que no existe obligación de reproducir literalmente todas las intervenciones sino de una forma somera. Igualmente hace referencia a que nada se recoge del problema con el Hotel Libet, con a lo que el Sr. Alcalde informa que eso se manifestó en un pleno anterior, si bien, se revisará el acta. No siendo manifestadas más discrepancias u observaciones al respecto, se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión de 24 de Octubre de 2012.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa de hacienda celebrada de sentido favorable, por lo que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

fecha del que se desprende que la situación es de equilibrio. Visto que se cumple la regla del gasto respecto al presupuesto del ejercicio 2012.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas tras deliberación de los Sres. Concejales y por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, se Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelabravo, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO CÍVICO DE NUEVO NAHARROS.

Visto que se ha procedido por la dirección técnica de las Obras del Centro Cívico de Nuevo Naharros a presentar facturas correspondientes a la dirección técnica, dirección de ejecución y de coordinación de seguridad y salud.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 239.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ha procedido a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto

Visto que las obras se encuentran paralizadas por mutuo acuerdo entre el contratista y el Ayuntamiento sin que este mutuo acuerdo haya sido plasmado en acuerdo escrito.

Visto que la resolución de dicho contrato por mutuo acuerdo se regula en el artículo 223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato. Visto que el pago de los gastos objeto de liquidación corresponden al contratista de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Visto que para responder del contrato se presentó fianza en forma de aval nº 401 (37-10021530) de Iberaval por importe de 9.812,39 €

Vista la situación del contratista, actualmente en Concurso de Acreedores y no teniendo conocimiento de la situación de dicho concurso pudiendo proceder en caso de encontrarse en liquidación a la Resolución del Contrato, por UNANIMIDAD de los siete concejales integrantes de la corporación se ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el expediente de Resolución del contrato de Construcción de Centro Cívico de Nuevo Naharros, Fase 2ª de conformidad con lo establecido en el artículo 223 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre se concede plazo de 10 días naturales de audiencia al Contratista y Avalista para que realicen las alegaciones y presenten documentos que consideren oportunos.

TERCERO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos concediendo plazo de audiencia



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

de 10 días naturales

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DEL SECTOR UBZ 26.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2012, fue presentada por D. Isidro Mesonero , en su nombre propio y en representación de la empresa Soluciones Integrales de Ingeniería Civil y Urbanismo SL, adjudicataria del contrato de Redacción del Proyecto de Actuación, Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector UBZ 26 y redacción de la propuesta de Estatutos de la Entidad Urbanística de Cooperación, solicitud de cesión de dicho contrato a favor de la empresa Soluciones Integrales de Ingeniería Civil y Urbanismo SL.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2012 se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la cesión del contrato.

Visto que se cumplen los requisitos exigidos para la cesión del contrato establecidos en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación se ACUERDA

PRIMERO. Autorizar la cesión del contrato de Servicio de Redacción del Proyecto de Actuación, Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector UBZ 26 de las NUM de Pelabravo y redacción de la propuesta de Estatutos de la Entidad Urbanística de cooperación del mismo solicitada, que el cedente y el cesionario habrán de formalizar en Escritura pública.

A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

SEGUNDO. Notificar al cesionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación el documento que acredite haber constituido/sustituido la garantía definitiva con aportación de copia de la escritura pública de cesión.

TERCERO. Notificar al cedente el presente Acuerdo y proceder a la devolución de la garantía prestada desde el momento de la constitución de la misma por parte del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 102.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo legalmente establecido se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas que comprende las comprendidas desde la número 459 de convocatoria del Pleno de fecha 24 de octubre de 2012 hasta la nº 572 de de convocatoria del Pleno de fecha 26 de diciembre de 2012. Por parte de D. Javier Marcos se pregunta en relación con la resolución de Edificio Picasso a lo que se le informa que se refiere a la devolución de los ingresos indebidos de las altas de agua y alcantarillado.

Dª Patricia pregunta en relación con la denegación de la subvención al Club de Fútbol de Nuevo Naharros siendo informada de que se debe a la falta de justificación del importe concedido.

SEXTO.- ASUNTOS Y MOCIONES

No habiendo asuntos ni mociones que deban ser objeto de tratamiento por urgencia por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo se procede a seguir con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, por parte de D. Javier Marcos y en relación con la obtención por parte de Luciano Hernández Pando de uso excepcional en suelo rustico para la



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

realización de actividad ecuestre de carácter deportivo y formativa pregunta si el hecho de que un veterinario imparta clases sin tener la licencia anterior implica una responsabilidad por parte del Ayuntamiento a lo que se responde por la Secretaría que negativamente.

D^a Patricia Diego se hace constar que tras la finalización del pleno ordinario anterior se procedió a examinar los expedientes de licencias de primera ocupación otorgados en el año 2012 no habiendo en ninguno de ellos el certificado de cumplimiento de la Ley de Ruido de Castilla y León.

D. Javier solicita que se le remita copia de la liquidación de los ejercicios 2011 y 2012 desglosado por partidas.

D^a Patricia pregunta cuando se procederá a reparar las isletas de la urbanización del sector UBZ 7 a lo que el Sr. Alcalde le responde que se procederá después de vacaciones o cuando se contrate personal con cargo a subvenciones, siendo añadido en este punto por D. Juan Carlos la posibilidad de que con la subvención de la Excma. Diputación de Salamanca ara contratación de personal se proceda a contratar una animadora.

D^a Patricia hace constar que en la calle Goya algunos días está la luz del alumbrado público apagada igual que en el cruce de la entrada a Nuevo Naharros hay alguna farola apagada a lo que D. Francisco Velasco informa que ya se encuentra arreglado lo del cruce y lo de calle Goya es porque salta el diferencial, pudiendo dar aviso en cualquier momento a la empresa encargada del mantenimiento.

Pregunta D. Santiago si el Frontón de Nuevo Naharros tiene las luces encendidas alguna noche porque se tienen dudas de si el reloj que corta la luz del frontón parece que ha sido manipulado siendo informado que una noche pudiera estar encendido con posterioridad a las 21:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos.

EL ALCALDE
Santiago Ramos Rivero

EL SECRETARIO
Fernando Gómez Hernández